

 Multi Imágenes Médicas S.A.S	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO QHSE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	Versión: 003
		Fecha: 28/01/2021
		Página: 1 de 9

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política, Ley 1581 de 2012, Decreto reglamentario 1377 de 2013, y demás normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o desarrolleen, MULTI IMÁGENES MÉDICAS SAS S.A.S., está comprometida con el respeto y garantía de los derechos de sus clientes, proveedores, empleados y terceros en general, y pone a su disposición la política y procedimiento de tratamiento de datos personales que se encuentran guardados y custodiados en la base de datos, los cuales son de obligatorio cumplimiento en todas las actividades que involucre, total o parcialmente, la recolección, almacenamiento, uso, circulación y/o transferencia de dicha información.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política, artículo 15.

Ley 1581 de 2012

Decreto 1377 de 2013

Decreto 1074 de 2015

Decreto 1759 de 2016

INFORMACIÓN GENERAL DE CENTRO DE DISGNÓSTICO AVANZADO S.A.S.

Razón social: MULTI IMÁGENES MÉDICAS SAS S.A.S.

NIT. 900.166.069-5

Domicilio:

Nombre centro de trabajo	Dirección
IPS MULTI IMÁGENES MÉDICAS SAS sede Sogamoso	Cra 9 # 15-65

Elaboró Adrián Josué Rojas Ortiz	Revisó Constanza Amaya Angarita	Aprobó Alexandra del Pilar Rojas Ortiz
-------------------------------------	------------------------------------	---

 Multi Imágenes Médicas S.A.S	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO QHSE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	Versión: 003
		Fecha: 28/01/2021
		Página: 2 de 9

Teléfono: 743 13 08

Correo electrónico: gerencia@multiimagenes.com

Página web: www.multiimagenes.com

ALCANCE

Será aplicable a todos los datos personales que se registren en las bases de datos con las que cuenta la organización

DEFINICIONES LEGALES

Para efectos de la ejecución de la presente política y de conformidad con la normatividad legal colombiana vigente, serán aplicables las siguientes definiciones¹:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos,

¹ Las definiciones incluidas en este documento son tomadas de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Adrián Josué Rojas Ortiz	Constanza Amaya Angarita	Alexandra del Pilar Rojas Ortiz

 <i>Multi Imágenes Médicas S.A.S</i>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO QHSE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	Versión: 003 Fecha: 28/01/2021 Página: 3 de 9
--	---	---

documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Cuando un término usado está definido en la presente Política de tratamiento de información, se estará a esa definición. Así mismo cuando un término usado no esté definido expresamente en este documento ni en la Ley aplicable, se estará al significado literal de las estipulaciones, siempre que tal interpretación resulte consistente con el objeto de la Política de tratamiento de información.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Adrián Josué Rojas Ortiz	Constanza Amaya Angarita	Alexandra del Pilar Rojas Ortiz

 Multi Imágenes Médicas S.A.S	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO QHSE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	Versión: 003
		Fecha: 28/01/2021
		Página: 4 de 9

PRINCIPIOS

El tratamiento de datos plasmados en las bases de datos de la organización, estará regido por²:

Principio de legalidad: el Tratamiento de los datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en el Decreto 1377 de 2013 y en las demás disposiciones que las desarrollen.

Principio de finalidad: la finalidad del Tratamiento debe ser legítima, e informada al titular.

Principio de límite razonable: se limitará el almacenamiento y procesamiento de datos personales a lo que es esencialmente necesario para cumplir los propósitos previamente especificados de la relación de negocios, así como el cumplimiento de los fines autorizados por el Titular.

Principio de libertad: los datos personales sólo pueden ser tratados con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular o por mandato legal o judicial.

Principio de veracidad: la información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Principio de transparencia: se debe garantizar el derecho del Titular a obtener información sobre sus datos personales cuyo Tratamiento sea realizado por la organización.

Principio de Acceso y circulación restringida: el Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular o por las personas previstas en la Ley.

Principio de Seguridad: la información debe manejarse con las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

² Los principios incluidos en este documento son tomados de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Adrián Josué Rojas Ortiz	Constanza Amaya Angarita	Alexandra del Pilar Rojas Ortiz

 <i>Multi Imágenes Médicas S.A.S</i>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO QHSE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	Versión: 003 Fecha: 28/01/2021 Página: 5 de 9
--	---	---

Principio de Confidencialidad: los datos personales que no tengan la naturaleza de públicos son reservados y sólo se pueden suministrar en los términos de la Ley.

Principio de Incorporación sistemática: los principios de Protección de Datos Personal se implementarán en todos los procesos y procedimientos de la actividad comercial de la organización.

DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales (este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado).

Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.

Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Adrián Josué Rojas Ortiz	Constanza Amaya Angarita	Alexandra del Pilar Rojas Ortiz

 Multi Imágenes Médicas S.A.S	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO QHSE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	Versión: 003
		Fecha: 28/01/2021
		Página: 6 de 9

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La organización ha adoptado procedimientos para solicitarle, su autorización para el tratamiento de los mismos e informarle cuáles son los datos personales que serán recolectados así como todas las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se obtiene su consentimiento.

Se entenderá que se dio autorización para el tratamiento de sus datos personales cuando ésta se manifieste: por escrito o de manera oral.

No obstante lo anterior, la autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; Datos de naturaleza pública; Casos de urgencia médica o sanitaria; tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO

El titular de los datos personales puede en todo momento solicitar la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización que ha otorgado para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Generar una comunicación óptima en relación con nuestros servicios.

Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo pero sin limitarse a las tributarias y comerciales

Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Adrián Josué Rojas Ortiz	Constanza Amaya Angarita	Alexandra del Pilar Rojas Ortiz

 Multi Imágenes Médicas S.A.S	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO QHSE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	Versión: 003
		Fecha: 28/01/2021
		Página: 7 de 9

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES, RECLAMOS Y CONSULTAS RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN PERSONAL

Solicitar la actualización, modificación, rectificación o supresión de los datos del titular, cuando haya lugar a ello de conformidad con la presente Política y con la Ley aplicable.

El titular o quien esté autorizado para ello, podrá formular consultas sobre la información personal:

- De manera verbal dirigiéndose a la siguiente dirección: carrera 9 Nº 15-65.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del término antes indicado, se informará al interesado, expresando los motivos y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMOS Y REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Mediante este procedimiento el titular o quien esté autorizado debidamente podrá:

- Revocar la autorización para el tratamiento de datos.
- Presentar reclamos cuando considere que existe un presunto incumplimiento de los deberes relacionado con el tratamiento de datos personales, de acuerdo con lo previsto en estas Políticas o en la Ley de Protección de Datos Personales.

REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Por decisión unilateral, libre y voluntaria del titular de los datos personales, cuando no exista una obligación legal o contractual que imponga al titular el deber de permanecer en la base de datos; y cuando no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, siempre y cuando la Superintendencia de Industria y Comercio

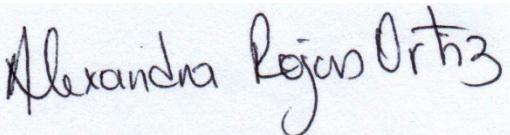
Elaboró	Revisó	Aprobó
Adrián Josué Rojas Ortiz	Constanza Amaya Angarita	Alexandra del Pilar Rojas Ortiz

 Multi Imágenes Médicas S.A.S	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO QHSE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	Versión: 003
		Fecha: 28/01/2021
		Página: 8 de 9

haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias al ordenamiento.

VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

La presente política de tratamiento de la información personal rige a partir del 1º enero del año 2017 y hasta el momento en que expresamente se revoque o modifique.



ALEXANDRA DEL PILAR ROJAS ORTIZ

Representante Legal

28/01/2021


Multi Imágenes Médicas S.A.S

Elaboró	Revisó	Aprobó
Adrián Josué Rojas Ortiz	Constanza Amaya Angarita	Alexandra del Pilar Rojas Ortiz

 Multi Imágenes Médicas S.A.S	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO QHSE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	Versión: 003
		Fecha: 28/01/2021
		Página: 9 de 9

Versión No	Naturaleza del cambio	Fecha
001	CREACIÓN DEL DOCUMENTO	09/05/2017
002	ELIMINACIÓN CÓDIGO, CAMBIO DE NOMBRE, CAMBIO DE LOGO	18/01/2019
003	SE MODIFICA LA PARTE DEL NOMBRE DEL ARCHIVO, INCLUYENDO EL PREFIJO MIM	28/01/2021



Multi Imágenes Médicas S.A.S

Elaboró	Revisó	Aprobó
Adrián Josué Rojas Ortiz	Constanza Amaya Angarita	Alexandra del Pilar Rojas Ortiz